

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo 15 “Venta de Motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios”, integrado por: **a) Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Marcelo Terevinto y Andrea Badolati y Dra. Bettina Fernández; **b) Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia **c) Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el 31 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula cuarta, literal a) el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20.

SEGUNDO: Ajuste salarial adicional. Los trabajadores que al 1° de enero de 2020 perciban remuneraciones iguales o inferiores a \$22.595 (5BPC), tendrán un aumento adicional del 1%, que, sumado al porcentaje mencionado en el numeral anterior, ascenderá a 4%.

TERCERO: Oportunidad del ajuste salarial. En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente (“Sectores Afectados”), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/1/21.

CUARTO: Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/01/21, son los siguientes.

SECCIÓN VENTAS

Cadete	01/01/2021 20087
Vendedor de plaza	24137
Viajante	24137
Encargado	36553



Vendedor	34395
Auxiliar de primera	28171
Auxiliar de segunda	22640

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Cadete	20087
Cobrador	25604
Telefonista	22794
Encargado	37193
Auxiliar de primera	25987
Auxiliar de segunda	22640

Operador de mecanizada	25935
Operador de consola	28151
Operador de terminal	26479
Gravo verificador	24139

SECCION DEPÓSITOS Y

EXPEDICION

Encargado	29910
Auxiliar	22906
Cadete	20087
Chofer	25601
Peón	21881
Sereno	22906
Limpiador	20087
Cajero	24137

Cajero General	28168
----------------	-------

SERVICE

Encargado	29910
Auxiliar	26479
Aprendiz	21881

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows six handwritten signatures. The first two are in black ink, the third is a large blue scribble, and the last two are in blue ink. The signatures are arranged horizontally across the page.